

Expediente: **P18046**

En Mérida, a 31 de agosto de 2018

**TIPO DE CONTRATO**

SERVICIOS

**OBJETO DEL CONTRATO****AUTOBUSES PARA EL EVENTO: EXPRÍMETE (Expediente: P18046)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****3.000,00 € (IVA incluido).****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **5 de septiembre de 2018**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección [ijexcontratacion@juntaex.es](mailto:ijexcontratacion@juntaex.es) en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

**PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN**Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.**PERSONA DE CONTACTO**En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **Montse Tudela / José Antonio González Lázaro** en el número de teléfono **924 008 189 / 924 87 25 82** ó en la dirección de correo electrónico [montserrat.tudela@juntaex.es](mailto:montserrat.tudela@juntaex.es); [ecjllerena@juntaex.es](mailto:ecjllerena@juntaex.es).**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA**

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P18046**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente.**
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

## ANEXO I

### **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P18046)**

Servicio de autobuses para 3 rutas para el encuentro Exprímete que se desarrollará durante el fin de semana del 28 al 30 de septiembre en el Albergue Carlos V, situado a 3 km de la localidad de Jerte (Cáceres). Se establecen 3 rutas con servicio de ida para el viernes 28 y servicio de vuelta para el domingo 30.

Tres autobuses de al menos 50 plazas cada uno, que realizarán los siguientes desplazamientos:

Servicios de ida:

Viernes 28 de septiembre:

Ruta 1: Llerena – Albergue Carlos V Jerte.

Salida 16:00 horas.

Paradas intermedias para recoger a participantes en Zafra – Villafranca de los Barros – Almendralejo – Mérida.

Ruta 2: Don Benito- Albergue Carlos V Jerte

Salida 16:00 horas

Paradas intermedias: Villanueva de la Serena – Navalmoral de la Mata – Plasencia

Ruta 3: Badajoz - Albergue Carlos V Jerte

Salida: 16:00 horas.

Paradas intermedias: Arroyo de la Luz – Coria.

Servicio de vuelta:

Ruta 1: Albergue Carlos V Jerte – Llerena

Salida: 15:00 horas

Paradas intermedias: Mérida - Almendralejo – Villafranca de los Barros – Zafra

Ruta 2: Albergue Carlos V Jerte – Don Benito

Salida: 15:00 horas

Paradas intermedias: Plasencia - Navalmoral de la Mata – Villanueva de la Serena

Ruta 3: Albergue Carlos V Jerte - Badajoz

Salida 15:00 horas

Paradas intermedias: Coria – Arroyo de la Luz.

Las direcciones de salida, paso y llegada serán las siguientes:

o Albergue Carlos V

o Carretera Nacional 110, km 367, Jerte (Cáceres)

\* Badajoz:

o Factoría Joven de Badajoz. Paseo fluvial, 3. Badajoz

\* Llerena:

o Espacio para la Creación Joven. C/Los Ladrillos S/N. 06900

\* Zafra:

o Espacio para la Creación Joven de Zafra. Carretera Badajoz-Granada s/nº (Junto a la Rotonda del Toro). 06300 Zafra.

\* Villafranca de los Barros:

o Espacio para la Creación Joven de Villafranca. C/ Méjico, s/n. 06220, Villafranca de los Barros.

\* Almendralejo:

o Espacio para la Creación Joven de Almendralejo. C/ Rafael Alberti, s/n. 06200 Almendralejo.

\* Villanueva de la Serena:

o Espacio para la Creación Joven de Villanueva de la Serena. C/ Adelardo Covarsí, 36. 06700 Villanueva de la Serena.

\* Don Benito:

o Espacio para la Creación Joven de Don Benito. C/ Industria s/n (antiguas naves de Cetarsa). 06400 Don Benito.

\* Coria:

o Espacio para la Creación Joven. Av. Alfonso VII, 68, 10800 Coria, Cáceres.

\* Plasencia:

o Puerta del parque de los Pinos. Avda. de la Hispanidad. 10600 Plasencia.

\* Mérida:

o Factoría Joven de Mérida. C/ Camino Viejo de Mirandilla, s/n. 06800 Mérida.

\* Navalmoral de la Mata:

o Espacio para la Creación Joven de Llerena. Canchigordo S/N (Recinto Ferial),10300

\* Arroyo de la Luz

o Espacio para la Creación Joven. Calle Virgen de Guadalupe, 26

Los autobuses de las distintas rutas deberán estar en torno a las 20:00 – 20:30 del viernes 28 de septiembre en el Albergue Carlos V.

Plazo de ejecución/entrega: Los días 28 y 30 de septiembre de 2018



## ANEXO II

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.